MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO Nº 08 /17

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Juan Ramírez, con Cédula de Identidad N°3.591.460 , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARQ RAMON GAONA CON RUC 1396377-5, domiciliada en la Ciudad de ITA, República del Paraguay, representada para este acto por el señor RAMON GAONA, con Cédula de Identidad N°1396377 , según Poder Especial, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO AVDA CARLOS A LOPEZ E/ CALLE DOMINGO IRALA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO AVDA CARLOS A LOPEZ E/ CALLE DOMINGO IRALA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Abog. Juan Felix Ramirez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.412

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa , convocado por la MUNICIPALIDAD DE ALTOS, según resolución N°69 /17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 87/17

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Licitación por Contratación Directa "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION SOBRE BASE DE ARENA, AVNDA CARLOS A. LOPEZ E/ CALLE DOMINGO M. DE IRALA " - ID : N° 334.412

Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	82101502-007	Cartel de Obra	Unidad	1	900,000	900,000
2	72131601-002	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	1460	1,000	1,460,000
3	72131601-002	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	438	1,000	438,000
4	72101703-004	Cordon de Hormigon de 0,50x0,30x0,08	Metro lineal	398.5	20,000	7,970,000
5	72131601-002	Colchon de arena	Metros cuadrados	1460	12,000	17,520,000
6	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	1460	30,000	43,800,000
7	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con	Metros cuadrados	1460	1,000	1,460,000
8	72101703-004	Encalado y pintura de cordón a la cal	Metro lineal	398.5	500	199,250
9	72101703-004	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	Metros cúbicos	205	50,000	10,250,000
10	72131701-017	Alcantirallado de 80	Unidad	6	900,000	5,400,000
11	72101703-003	Muro cabecera para alcantarillado	Metros cúbicos	3.2	500,000	1,600,000
12	72131601-013	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	1460	1,000	1,460,000
					Precio Total	92,457,250

TOTAL SON: GS 92.457.250 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta)

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

Arq. Ramón Moldes Ocena Gómez
Reg. Prof. N° 2087

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de 60 días (sesenta) a partir de la emisión de la orden de inicio por parte de la Convocante----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Forma de Pago: El contratista preparar los certificados de obra conforme a los ítems de la Planilla de oferta y al avance y desarrollo de la obra en cuestión, y presentara en la oficina de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Altos, en horario de oficina, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00hs, sábados de 07:00 a 11:00 hs, para ser sometida a estudio y consideración del responsable de la fiscalización de obras. Posteriormente y una vez aprobado por el fiscal de obras, emitirá el certificado definitivo correspondiente, en un plazo no mayor a 3 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Municipalidad de Altos.

La factura deberá ser presentada en Municipalidad de Altos, situado en Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, Mesa de entrada de la Institución en horario de oficina.

Fondo de Reparo: de cada pago se retendrá el 5% en concepto de fondo de reparos contemplado en el artículo 39 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). N/A

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Abog. Juan Felix Ramirez Ruiz
Intendente

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

" CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO AVDA CARLOS A LOPEZ E/CALLE DOMINGO IRALA "

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Altos, República del Paraguay.

Arq. Ramón Alejandro Cacha Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Altos, República del Paraguay, a los once días del mes de septiembre de 2017.

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Ramírez
Intendente Municipal

Sr Ramón Gaona
ARQ. RAMON A GAONA
RUC: 1396377-5

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087